

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Treguaco

Decreto Exento N°:272

01 de Julio de 2021

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	842004645-7	ARRIAGADA CHANDIA LORENA	[REDACTED]	ARRIAGADA CHANDIA LORENA	[REDACTED]	201	01/04/2019	Perdida de requí	01/04/2022	Madre
2.	842004645-7	ARRIAGADA CHANDIA LORENA	[REDACTED]	POBLETE ARRIAGADA MARTINA ARACE	[REDACTED]	255	07/03/2013	Perdida de requí	05/12/2021	Menor de 18 años

El Beneficio se extingue a contar del mes de Agosto de 2021.

